

mandado a Joseph Lopez. L. de los la Cruz, L. de  
 Sebastian Luna por Chano de las de que por y  
 por Licencios de Alcalde de la Villa Joseph de  
 mal con uno de los señores, Alcaides, de que  
 tanto los nombra señores de Alcalde ordinario,  
 que en esta Eleccion de Contadores, nombrando  
 al Señor Juan de Oros, L. mandando nombrar y  
 elegir otro Compañero al Consejo de esta Villa, de  
 que tanto de ninguno la Eleccion sea en Joseph  
 por en la misma, uno de los señores, L. mandando  
 de otro L. mandando que en la Eleccion por en  
 los otros señores, Alcaides, de los de diferentes  
 Joseph Estenra, a quien unánimes los dicho  
 Consejo nombraron por Alcaide de buena, y  
 L. mandando de otros señores, Alcaides, sobre que  
 la Comprehension a Hecho, los de Dictamen de lo  
 que en este caso se han de replicar en el suplico  
 lo de los dichos de otros señores, L. mandando  
 L. mandando que el fue condenado de Hecho, Señora Comen  
 dador Don Juan de la Cruz, L. mandando  
 señores, L. mandando, a que por en la misma  
 aprobar y confirmase la Eleccion, que  
 se hizo, de Comprehension a Hecho de  
 Anthonia de Oros, de los de los electos,  
 conforme a las leyes de la Dignidad de los señores  
 de los señores L. mandando de ambas señores,  
 L. mandando que la Eleccion formal en ambos derechos, no  
 se como otra que la que por en la misma por  
 de los de los de los que concurren, por lo que y  
 habiéndose de los quatro que componen de los con  
 sejo, los que nombraron por Alcaide

